



ESTRUCTURA INTERNA Y MODELO ORGANIZATIVO DE CAMBIEMOS PARLA

I- Introducción

II- Denominación, ámbito y domicilio.

III- Inscritos

- . Derechos
- . Deberes
- . Faltas
- . Protocolo de uso de las herramientas digitales

IV- Coordinadora General

- . Composición
- . Requisitos de los integrantes
- . Competencias
- . Funciones
- . Proceso constituyente

V- La asamblea

- . Reglamento para la asamblea ciudadana.
- . Composición
- . Funciones
- . Convocatoria



Este documento se ha elaborado en base a documentos similares de otras CUP, en colaboración con personas de Ahora Madrid y teniendo en cuenta documentos de Ahora Araganda, Ahora Getafe, Ganar Móstoles, Leganemos, y otros.

I- Introducción

Pasadas las elecciones, empieza el verdadero reto que nos hemos marcado, que no es otro que la capitalización de una mayoría social, mediante la participación ciudadana, en torno a unas nuevas prácticas políticas y una estructura ágil, pero con una presencia y participación amplia de esas capas que queremos representar y que ya en cierta medida representamos.

Dicha estructura ha de ser operativa, ágil, funcional y transparente.

Es fundamental la colaboración en diversas tareas de la mayor gente posible pero algunas áreas han de tener un cierto grado de autonomía para realizarlas

Proponemos un modelo y un texto sencillos, convencidos de que la política y sus estructuras deben resultar accesibles y de fácil comprensión para todas y todos, creemos que un exceso de regulación deviene en intrincados manuales que reiteran políticas antiguas, alejadas de la nueva forma de entender la acción política que se pretende desde las candidaturas de unidad popular..

Planteamos aquí unas líneas básicas, ya que estamos haciendo camino al andar y, en base a la experiencia, e incluso regulando en lo concreto cada paso al que nos enfrentemos, este documento irá mejorando, y adaptándose por tanto cada vez más y mejor a la realidad que queremos construir.

Desde Cambiamos Parla, apostamos decididamente por dar importancia al debate político, alejándonos de los debates técnicos, organizativistas, interioristas y excesivamente

normativos. Un modelo que nos permita intervenir en la institución municipal y en la calle, en la movilización y el apoyo al tejido social de nuestra ciudad, ejes fundamentales de nuestra forma de entender la política..

Pretendemos con este documento lograr una estructura organizativa que sea sencilla, ágil, poco burocrática y muy participativa; una herramienta capaz de responder con resolución al día a día de la política local.

I I- Denominación ámbito y domicilio

Se constituye la Agrupación electoral Cambiemos Parla. cuyo ámbito de actuación se limita al municipio de Parla (Madrid), sin detrimento de posibles modificaciones futuras.

Fija su domicilio en.....sin perjuicio de un posterior cambio de sede, en función de las necesidades de la Agrupación, que sería debidamente notificado y publicado.

III - Inscritos

La pertenencia a CAMBIEMOS PARLA implica un compromiso ético con los valores centrales de la Organización que deberá ser suscrito por todas las personas que quieran participar en ella. Para inscribirse en Cambiemos Parla, bastará con rellenar el formulario habilitado en la web de cambiemosparla.info. Los censos de personas registradas deben conocerse, para garantizar la democracia interna, siempre ateniéndose a la Ley de Protección de Datos, pero sabiendo el número de personas censadas a la hora de efectuar cualquier votación.

Derechos

1- Tienen derecho a voto en todos los espacios de discusión de CAMBIEMOS PARLA, así como a elegir y ser elegidos en todos los niveles de la organización, siempre y cuando lleven al menos seis meses inscritos como simpatizantes o puedan demostrar seis meses al menos de colaboración en CP. El voto de todas las personas adscritas tendrá el mismo peso, con independencia de cuál sea su origen, territorio, nacionalidad, edad o confesión, sin que quepa alteración alguna a este principio básico de igualdad política.

2- Tienen derecho a ser inscritos de pleno derecho l@s ciudadan@s que aunque no residan en el municipio de Parla, hayan realizado y realicen actividades de colaboración con la Agrupación, y se comprometan a seguir haciéndolo. La cantidad de personas que pueden hacerlo en estas condiciones, no deberá superar el 5% del total de inscritos.

3. Todas las personas inscritas en CAMBIEMOS PARLA están invitadas a:

a) Integrarse en el trabajo de los grupos de trabajo que se creen.

c) Colaborar con cualquier espacio de participación que se habilite y proponer nuevas herramientas que amplíen esta participación.

d) Participar y apoyar iniciativas ciudadanas y movimientos sociales que defiendan los Derechos Humanos, Sociales, Económicos y Medioambientales.

4. Todas las personas inscritas en Cambiemos Parla tienen el derecho a solicitar el estado de las cuentas.

Deberes

1. Defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad. Comprometerse a trabajar por la incorporación de otros derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales a esa Declaración Universal y hacerlos extensibles a todos los ámbitos sociales, políticos e institucionales de nuestra sociedad.

2. Cumplir los Principios Organizativos Reglamento de Organización y Funcionamiento de Cambiemos Parla así como el Código Ético.

3. Promover que la participación en CAMBIEMOS PARLA sea siempre libre, voluntaria y abierta directa e igual para toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas. A debatir con honestidad todas las opiniones y respetar a todas las personas con independencia de cuáles sean sus pareceres. A participar en todo el proceso de decisiones de forma activa, libre y honesta.

4. Trabajar a favor de la recuperación de la soberanía popular y democrática que asegure el control permanente, la transparencia y el derecho de acceso a una información veraz en todos los asuntos de las instituciones públicas y de sus cargos públicos, así como en todo lo referente a la vida interna de CAMBIEMOS PARLA y de sus responsables orgánicos

5. Exigir y respetar que la elección de candidatas/os a cualquier institución de representación política se lleve a cabo mediante elecciones primarias abiertas a simpatizantes, con listas abiertas sólo corregibles mediante criterios de género.

6. A respetar las decisiones tomadas por la Asamblea de CP y a no menospreciar tales decisiones en ningún espacio físico o virtual.

Faltas

1. El insulto o la falta de respeto pública o privada dentro del seno de la Agrupación.

2. Cualquier acción que signifique obstaculizar la participación de una persona en reuniones y asambleas, que obstaculice el disenso o la expresión de opiniones en minoría, que impida que una persona pueda expresarse libremente, con independencia del pensamiento expresado, en el marco del buen funcionamiento de la asamblea y del respeto de los principios de CAMBIEMOS PARLA.

3. Las insinuaciones y acusaciones hechas sin dar nombres, datos ni pruebas específicas y suficientes

4. Presentarse públicamente como representante o cargo interno de Cambiemos Parla sin haber sido designado para ello en la Asamblea de CP.

Ante un comportamiento de cualquier persona adscrita a CAMBIEMOS PARLA, que contravenga el presente código en lo referente a actitudes personales no relacionadas con comportamientos corruptos e ilícitos, o contraviniera normas del Código Ético de forma leve, se podrá intentar de manera privada que reconsidere su actitud y se buscarán abrir espacios de mediación.

Faltas graves y muy graves

En caso de reiteración continuada y persistencia en una falta leve esta se podrá convertir en grave o muy grave, en ese caso se deberá abrir un expediente informativo y sancionador que será en todo caso garantista para la persona que se vea inmersa en un procedimiento disciplinario. Una vez hecho esto este proceso seguirá los cauces reglamentarios.

En caso de tener conocimiento documentado y probado por cualquier vía de la posibilidad de que una o unas personas representantes de CAMBIEMOS PARLA en su ámbito territorial fueran protagonistas de prácticas corruptas, de acciones ilícitas o de faltar gravemente al compromiso ético firmado, los simpatizantes tienen la obligación de ponerlo en conocimiento

de la Coordinadora, que iniciará de oficio un expediente informativo que puede desembocar en un proceso revocatorio que finalizará en una Consulta Revocatoria de dichos cargos.

Protocolo del uso de las herramientas digitales y chats de móvil.

1. Respete las opiniones de los demás, por mucho que las vea equivocadas. No insulte, ni provoque, ni reitere una y otra vez un mismo argumento. No abra debates en el telegram, en la medida de lo posible pues no es el sitio indicado. Y si se abren, muestre sus argumentos desde el respeto a las opiniones de los demás y jamás intentando quedar por encima, siempre buscando el entendimiento y el consenso. El disenso cuando no se posible otra cosa debe vivirse desde el respeto y el convencimiento de que todas las opiniones son tan válidas como en el sufragio cuando abogamos porque todos los votos valgan lo mismo.

2. Comparta con la comunidad la información relevante. Siempre hay que reflexionar sobre las consecuencias que para el resto tiene lo que se escribe. Cotejar la información antes de lanzarla en la red o chat, para evitar propagar informaciones falsas, sobre todo si pueden dañar la imagen de otra persona. No propagar bulos (hoax) de los que circulan por redes y chats de móvil de forma viral.

3. Ayude a mantener los debates en un ambiente sano, educativo, amable y enriquecedor.

4. Utilice de forma cuidadosa y con prudencia el sarcasmo o la ironía. En Internet no tenemos la regulación del gesto y del cara a cara que permite modular lo que decimos. Un chiste puede verse como una crítica acerba o cruel. Cuando trate de darle un tono festivo o intrascendente a un comentario utilice los emoticono, le restará carga a lo que dice. Pero cuidado no se pase utilizándolos de forma indiscriminadas.

El mal uso de las redes será considerado falta.

IV- Coordinadora General

Reglamento para la constitución y competencias de la Coordinadora General de Cambiemos Parla

El presente documento tiene por objeto describir el proceso de constitución de la Coordinadora General (CG) de Cambiemos Parla (CP), así como las funciones que deberá ejercer para que la gestión interna de la Agrupación sea eficiente, transparente y efectiva.

Composición

Estará compuesta por 15 miembros: los 6 concejales además de los 9 más votados en el proceso especificado en documento anexo. En cualquier caso el número total de componentes de la coordinadora se ajustará, en caso de que no se presentasen personas para llegar al número de 9+6, en una proporción del 60/40, siendo siempre inferior el número de concejales. Si uno de los miembros no cumple sus funciones por cualquier motivo, la coordinadora podrá sustituirle por uno de los suplentes en orden de elección, si los hubiere.

Requisitos de l@s integrantes

1. Solicitud personal y voluntaria como miembro de la COORDINADORA GENERAL.
2. Estar inscrito en CAMBIEMOS PARLA.
3. Aceptar el Código ético y el reglamento organizativo de la agrupación de electores CAMBIEMOS PARLA
4. Contar con disponibilidad para asistir a las reuniones que sean requeridas por el organismo al que pertenecen.
5. No pertenecer a la organización política de ningún otro partido, ni estar afiliado a partido político alguno que tenga representación en la corporación municipal o se presente a las elecciones.

VER DOCUMENTO ANEXO: Reglamento para la elección de la Coordinadora General de CAMBIEMOS PARLA

Competencias

La CG de Cambiemos Parla se encargará de gestionar los siguientes aspectos de la actividad diaria de la Agrupación:

- Analizar las posibles necesidades de gestión y coordinación para crear áreas de trabajo que ofrezcan soluciones y respuestas efectivas y eficaces.
- Se encargará de la organización de las reuniones
- Organizará las Asambleas Ciudadanas Ordinarias y Extraordinarias.
- Crear una **Junta de Responsabilidad**, que se activará en los casos en los que sea necesaria, formada por 3 miembros de la CG, que serán elegidos entre y por los miembros de la CG.

- Por defecto se crean las siguientes **áreas** dentro de la CG:

1. Administración, Legal y Finanzas.
2. Comunicación, Difusión y Prensa.
3. Participación política y municipio. (relación con otras CUP, con asociaciones y plataformas ciudadanas).
4. Organización y Transparencia.

Funciones

1. Propondrá áreas, y pautas de funcionamiento en función de las necesidades

. Las áreas son los distintos grupos de trabajo que son necesarios para el desarrollo de las funciones de la agrupación. La coordinadora puede crear un área permanente o temporal para que le ayude en cualquiera de sus funciones.

. Cualquier simpatizante puede proponer abrir una nueva área en una reunión o asamblea. Pero será la coordinadora la que decida si crear dicho área o ampliar las funciones de alguna ya existente.

. Cada área de trabajo deberá tener un responsable que será un miembro de la coordinadora, pudiendo ser cada miembro responsable de hasta 2 áreas.

. Los responsables se reelegirán bianualmente.

. En caso de que un responsable no pueda/quiera seguir siéndolo, deberá informar lo antes posible a la coordinadora, la cual nombrará un nuevo responsable.

2. Atenderá el seguimiento y coordinación entre grupos de trabajo e imprevistos. Haciendo reuniones periódicas de seguimiento.

3. Llevará las cuentas de la agrupación al día e informará en las asambleas.

4. Contará con un/a Portavoz y dos vocales, siendo uno de ellos tres perteneciente al grupo municipal y correspondiendo a los tres la responsabilidad de la portavocía que será consensuada. Serán elegidos por la asamblea de forma anual entre los miembros de la coordinadora.

5. Convocará y organizará la Asamblea.

6. La coordinadora no podrá tomar decisiones sobre los temas para los que no haya sido delegada. Sí podrá tomar decisiones urgentes sobre sus competencias, que no puedan ser consultadas por causa de la premura, debiendo informar de ello cuanto antes sea posible, motivando las causas y levantando acta tanto de la situación como de los motivos que le han llevado a tomar esa decisión.

7. Las reuniones de la Coordinadora podrán llevarse a cabo con la asistencia del 60% de sus componentes. Cuando no se llegue a ese número, se deberá hacer una nueva convocatoria.

8. Preparar las primarias.

9. Preparar la campaña.

10. Mantenimiento y coordinación del local (de tener uno propio).

11. Mantenimiento de las redes sociales.

12. Apoyar a los cargos electos, así como las decisiones de las asambleas.

13. Velar por la correcta aplicación del CÓDIGO ÉTICO y del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIEMOS PARLA, así como la línea política expresada en el programa electoral. En estos documentos se recopilan las obligaciones y deberes de los simpatizantes, miembros de la Coordinadora General y de los miembros del Grupo Municipal.

14. Los miembros de la CG, podrán renovarse, a excepción de los representantes municipales, cada dos años, pudiéndose volver a presentar las mismas personas que lo han formado hasta entonces, si así lo desean

Las reuniones ordinarias serán:

1. Asambleas: como máximo una al mes, como mínimo una cada tres meses.

2. Coordinadora: semanalmente.

3. Áreas de trabajo: a decisión de los integrantes y dependiendo del volumen de trabajo.

Proceso constituyente.

Una vez abierto el plazo de presentación de candidatos/as se recogerán todas las solicitudes de aquellos/as simpatizantes de CP (mediante email) que estén dispuestos/as a colaborar en la gestión de la Agrupación. (Ver documento anexo sobre Reglamento para la elección de Coordinadora General de Cambiemos Parla)

VI.- ASAMBLEA.

El presente documento tiene como objeto establecer una serie de mecanismos que garanticen el buen funcionamiento de las asambleas de manera libre, respetuosa y democrática.

Una Asamblea es una reunión abierta a la participación, en la que se puede debatir y opinar para decidir, informar o reflexionar sobre algún asunto en concreto.

Este reglamento podrá ser sometido a modificaciones, siempre con la aprobación de la propia Asamblea.

Composición

La Asamblea Ciudadana Cambiemos Parla, en adelante (ACP) estará abierta a todas las personas que estén interesadas en acudir, con voz, pero sin voto, en las votaciones participarán solo el conjunto de simpatizantes registrados en Cambiemos Parla que lleven al menos seis meses inscritos o aquellos que habiéndose inscrito recientemente lleven al menos seis meses colaborando con CP.

Para inscribirse como simpatizante de CP se habilitarán medios telemáticos (página web, email, etc...), así como presenciales (sede).

El plazo de inscripción estará abierto de forma indefinida.

La Asamblea podrá abrirse a la participación de toda la ciudadanía si lo requiere el/los asunto/os a tratar o lo demandasen los/las simpatizantes

Funciones

La ACP es el órgano de CP donde se tomarán las decisiones sobre cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la Agrupación.

Las decisiones de cualquier Asamblea serán vinculantes y no podrán ser revocadas más que por la propia Asamblea, siempre que existan probados motivos para ello.

La ACP es el único órgano con capacidad para modificar cualquier punto existente en el actual código ético y/o reglamento interno. Y será el encargado de consensuar las decisiones políticas que se puedan producir en el transcurso de la gestión municipal.

La Coordinadora General propondrá a la Asamblea las decisiones de carácter estructural para las que deberá haber una asistencia de un mínimo de 1/3 de los simpatizantes de CP. Las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los votos emitidos en la asamblea. Si no existiese quórum, en primera convocatoria, se hará con los asistentes en segunda convocatoria media hora después, tomándose las decisiones por la mayoría cualificada anteriormente expuesta (2/3).

Para las Asambleas en las que se debatan y sometan a votación decisiones del devenir habitual de la Agrupación, se considera suficiente una asistencia mínima del 10% de l@s simpatizantes en primera convocatoria y con los asistentes en segunda convocatoria 15 min después. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Las consultas revocatorias deberán contar con 2/3 de los simpatizantes en la asamblea, la decisión se tomará por una mayoría cualificada de 2/3 de los votos emitidos.

Convocatoria

De forma ordinaria:

Para cualquiera de los asuntos relacionados con las funciones de la Asamblea.

La organización y convocatoria de la ACP se hará por parte de la Coordinadora

General y se divulgará por todos los medios disponibles (email, teléfono, RR.SS) con un tiempo mínimo de 72 horas antes de la celebración de la misma, en la que se deberán detallar los puntos a tratar en ella en el Orden del Día.

La organización de la Asamblea será función del Área de Organización de la Coordinadora de Cambiemos Parla.

De forma extraordinaria

Podrá convocar la Coordinadora General con la mayoría simple de sus componentes.

Un 15% de los simpatizantes inscritos en CP, a través de firmas en documento que se facilitará a tal fin y que habrá que solicitar a la CG.

Máximo una cada tres meses.

Organización

La organización de la ACP corresponde al Área de Organización de la Coordinadora General.

Si la Asamblea es Ordinaria se convocará según el calendario previsto y aprobado en la ACM.

El área de Organización recogerá todas las solicitudes que le harán llegar desde las áreas de Trabajo de Cambiemos Parla. Solicitudes de los simpatizantes, demás ciudadanos, Plataformas, Asociaciones, etc.

Para filtrar las solicitudes de los asuntos a tratar y formar la mesa con los ponentes, moderación, toma de acta, etc. se formará un grupo de trabajo abierto a la participación de cualquier simpatizante en la reunión de seguimiento que se convoque quince días antes de la ACM.

Habrà de procurar que las Asambleas no duren más de dos horas. La CG ajustará los puntos del orden del día a esa duración.

Asamblea por los medios habituales (RRSS, email, etc.)

El Área de Organización se encargará de gestionar el lugar donde se desarrollará la ACM.

Si después de plantear debidamente alguna cuestión en Asamblea y/o reunión, el/la simpatizante considera que no ha sido tenida en cuenta su propuesta, podrá solicitar una revisión de la misma aportando firmas de simpatizantes en número no menor al 35% de inscritos, después de haber comunicado a la Coordinadora General su decisión, las firmas estarán recogidas en el impreso que se colgará a tal fin en la página web,.

Desarrollo

Se comprobará la acreditación como simpatizante de los asistentes, cuando haya votaciones que así lo requieran.

Existirá un periodo de cortesía para el comienzo de la misma de 15 minutos desde la hora anunciada.

Al comienzo de la Asamblea se explicará quienes son los ponentes y quien será el moderador/a.

Se establecerá un tiempo determinado por punto a tratar y no se superará las 2 horas en toda la asamblea.

Cada punto no excederá de 30 minutos, en cualquier caso el moderador podrá regular en función de la importancia.

El orden se basará en la importancia de los puntos, solo se establecerán como últimos puntos las consultas que necesiten la exposición previa de los puntos anteriores.

Después del primer punto, se realizará un recuento de las personas que han asistido y al final de la asamblea se volverá a realizar otro recuento y que constarán en acta

Para derogar un punto que ya está aprobado se necesitarán al menos el mismo número de votantes que en la vez que salió a favor, esta votación se podrá realizar de forma ordinaria a partir de los 2 meses de la primera votación

no pudiendo realizarse, más de dos consultas sobre la derogación de la misma en un periodo de 6 meses. Dichas consultas constarán de votos a favor, en contra y abstenciones.

El tiempo máximo de exposición por participante en la Asamblea, será de 2 minutos y preferentemente se realizará levantado, permaneciendo el resto de asistentes en silencio.

En el caso de que algún asistente no contribuya con el buen funcionamiento del desarrollo de la ACM se le rogará que abandone el acto en la tercera ocasión que se le haya avisado y llamado al orden.

El acta de cada ACM estará disponible para su consulta en la web de CP 72 h. después de la finalización del acto. Si existiese alguna reclamación sobre la redacción del documento se hará llegar un mensaje al correo info@cambiemosparla.info, en los 5 días siguientes a su recepción, siendo este el plazo máximo para enviarlo, exponiendo la circunstancia. Se responderán en un máximo de 48 h y si procede se publicará el acta rectificada.

El acta se leerá en la siguiente Asamblea para su aprobación.

Las reuniones ordinarias serán:

1. Asambleas: como máximo 1 al mes, como mínimo cada 3 meses.
2. Coordinadora: semanalmente.
3. Áreas de trabajo: a decisión de los integrantes y dependiendo del volumen de trabajo.

